



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**"2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria"**

RESOLUCION DCS 304/2024
Ref. EXP. 1689/2010
Bahía Blanca, 12 de junio de 2024

VISTO

La Resolución DDCCS 085/2023 y ratificada por Resolución DCS 482/2023, Evaluaciones Docentes, tramo 1.4.

La Resolución DCS 410/2023, Pautas y Cronograma de Evaluación Docente.

La Resolución CSU 1009/22, Reglamento de la Función Docente.

El dictamen emitido por el tribunal evaluador, en relación al docente Ubaldo Tentoni (Legajo 12406) en su cargo de Ayudante "A" dedicación simple (Nº de planta 21027865)

Y CONSIDERANDO:

Que el dictamen fue notificado al docente y se encuentran vencidos los plazos de impugnación;

Que la Resolución CSU 1009/22 determina que los Consejos Departamentales deben aprobar mediante resolución departamental los dictámenes presentados;

Que, en este caso, el dictamen del jurado resuelve por unanimidad una calificación NO SATISFACTORIA.

Que por cláusula transitoria 26 de RES CSU 1009/22, esta primera evaluación no es vinculante.

Lo aprobado en sesión plenaria el 12 de junio;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acta de la evaluación del docente Ubaldo Tentoni (Legajo 12406) en su cargo de Ayudante "A", dedicación simple (Nº de planta 21027865) como NO SATISFACTORIA.

ARTÍCULO 2º: Notificar al docente UBALDO TENTONI y solicitarle el plan de trabajo consecuente, estipulado por RES CSU 1009/22, Art 21, el cual será incorporado como antecedente en el expediente personal.

ARTÍCULO 3º: Incorpórese al expediente de referencia. Notifíquese al docente, a la Secretaría General Académica y a la Dirección General de Personal. Cumplido, vuelva.